ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA- OBRA PÚBLICA No. RDO-SAMC-001-2026

El Municipio de Río de Oro, Cesar, quien de ahora en adelante se denominará el Municipio, en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y en correspondencia de los lineamientos emitidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública - en Colombia Compra Eficiente, realiza el análisis del sector de Consultoría Técnica, Administrativa y Financiera con el fin de conocer el sector relativo al objeto del siguiente proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo.

OBJETO CONTRACTUAL
CONSTRUCCIÓN DE PROYECTO LLAVE EN MANO A PRECIO GLOBAL FIJO SIN FORMULA DE REAJUSTE, DE LOS DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA ESE HOSPITAL LOCAL DE RÍO DE ORO DEL MUNICIPIO DE RÍO DE ORO DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR

La clasificación de los bienes y servicios a contratar se ejecutó conforme a United Nations Standard Products and Services Code® - UNSPSC – (Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas) teniendo en cuenta la versión 14 traducida al castellano por Colombia Compra Eficiente, es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentada en un arreglo jerárquico y en una estructura lógica. Este sistema de clasificación permite codificar productos y servicios de forma clara ya que se basa en estándares acordados por la industria los cuales facilitan el comercio entre empresas y gobierno. Es de fácil adaptación, generalizado y reconocido, coherente y completo, promueve la anticorrupción, facilita la labor de los compradores y todos lo pueden usar. El proponente deberá encontrarse inscrito, de acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios (Código UNSPSC) así:

Tabla 1 Clasificación de los bienes y servicios a contratar

Clasificación UNSPSC	Descripción
72101500	SERVICIO DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72121400	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72151500	SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72152900	SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
81101500	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
80101600	INGENIERÍA MECÁNICA
42191600	SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDAD MÉDICA
95121700	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICO

La metodología empleada para la elaboración del presente estudio es conforme a lo orientado por Colombia Compra Eficiente a través del documento “GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR- G-EES-02”

ASPECTOS GENERALES

En el presente apartado, el Municipio realizó el análisis del sector de Obra, relacionado directamente al objeto

contractual anteriormente citado y que sean relevantes para el Proceso de Contratación. Para tal efecto, Colombia compra eficiente recomienda analizar los siguientes contextos: económico, técnico, regulatorio, entre otros.

A continuación, de forma discriminada se presenta el análisis de cada uno de los contextos mencionados.

ASPECTOS ECONÓMICOS

En a las actividades específicas del objeto contractual a desarrollar, para el presente estudio de analizó el sector Obra de acuerdo con la información disponible respecto de las siguientes actividades económicas:

Tabla 2 Actividades económicas relacionadas al objeto contractual

Código CIIU	Descripción	Nota explicativa
4290	Construcción de otras obras de ingeniería civil	• La construcción, conservación y reparación de: - Instalaciones industriales, excepto edificios, tales como: refinerías, fábricas de productos químicos, entre otros. - Vías de navegación, obras portuarias y fluviales, puertos deportivos, esclusas, represas y diques. • El dragado de vías de navegación. • Las obras de construcción distintas de las de edificios; por ejemplo, instalaciones deportivas o de esparcimiento al aire libre. • La subdivisión de terrenos con mejora (por ejemplo, construcción de carreteras, infraestructura de suministro público, etcétera).

Fuente: Clasificación de Actividades Económicas CIIU Revisión 4 adaptada para Colombia.

AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

Agentes del sector: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con el sector de obras, a continuación, se relaciona un listado de agremiaciones, asociaciones y entidades que participan e influyen desde diferentes frentes en la dinámica del mercado:

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO (SIC)
DNP, DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN
ICONTEC, INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN
SCI, SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENIEROS
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA – COPNIA
ACIES: LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE INGENIERÍA ESTRUCTURAL
AICO: ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE EMPRESAS DE CONSULTORÍA E INGENIERÍA.

SOCIEDAD COLOMBIANA DE ARQUITECTOS
CCI: CÁMARA COLOMBIANA DE INFRAESTRUCTURA
ASCOL: ASOCIACIÓN DE CONSULTORES DE COLOMBIA
CONCESIA: ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CONCESIONARIOS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
SIC: SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENIEROS.
SSC: SOCIEDAD COLOMBIANA DE CONSULTORÍA
ACIC, ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES
ACOFI, ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE FACULTADES DE INGENIERÍA
CAMACOL, CÁMARA COLOMBIANA DE LA CONSTRUCCIÓN
C A M A R A S DE COMERCIO REGIONALES

PRODUCTOS INCLUIDOS DENTRO DEL SECTOR CONSTRUCCIÓN:

El sector de la construcción está catalogado dentro del sector terciario o sector servicios que incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional. Por otro lado, en el presente estudio también fue analizado el sector de infraestructura de transporte tomando como base estudios y análisis realizados por la superintendencia de sociedades que permite tener una perspectiva más cercana al sector relacionado con el objeto contractual a desarrollar. Los tipos de construcción según Clasificación de Bienes y Servicios adaptada para las Cuentas Nacionales de Colombia, basada en la correlativa que se hizo con la Clasificación Central de Productos –CPC–, versión provisional de Naciones Unidas, son:

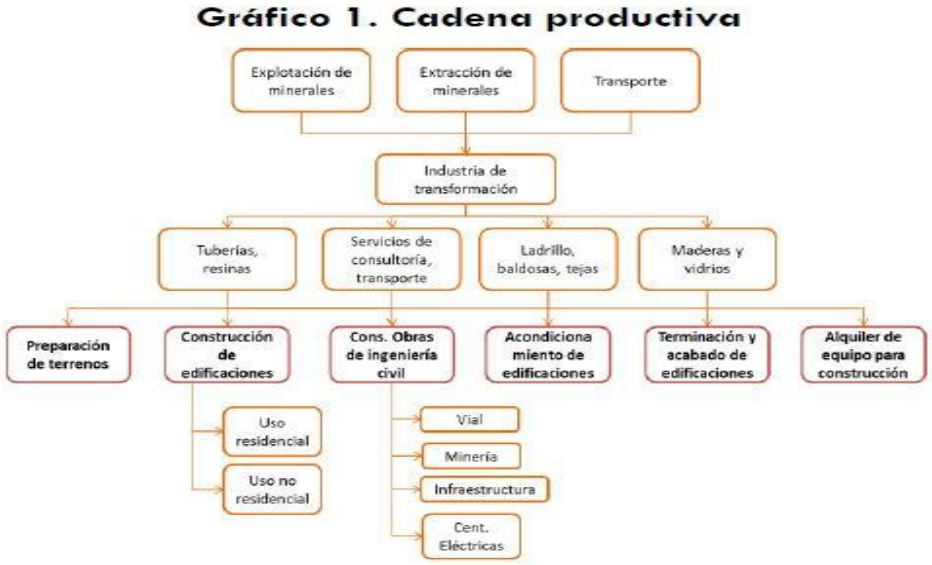
Carreteras, calles, caminos, puentes, carreteras sobreelevadas, túneles y construcción de subterráneos, otras vías de circulación de vehículos y peatones, barreras de seguridad y áreas de estacionamiento pavimentadas, entradas a garajes, pasos superiores e inferiores para vehículos o peatones y carriles de bicicletas.

Vías férreas, pistas de aterrizaje, red férrea para trenes de largo recorrido y cercanías, tranvías urbanos o subterráneos, sistemas de transporte metro y helipuertos. 23 boletín Técnico Indicador de Inversión en Obras Civiles (IIOC) Cuarto trimestre de 2020

Vías de agua, puertos, represas y otras obras portuarias (embalses, acueductos, canales y diques).
Construcción para la minería (minas e instalaciones, pozos de extracción y torres, túneles y galerías en actividades mineras, centrales de generación eléctrica, hidroeléctricas, termoeléctricas) y tuberías para el transporte a larga y corta distancia, líneas de comunicaciones y energía, poliductos, gasoductos, cables submarinos de fibra óptica, líneas de transmisión de televisión, radio, telégrafo, teléfono, cables de alta, media y baja tensión.

Otras obras de ingeniería (instalaciones deportivas al aire libre), campos de fútbol, béisbol, atletismo, pistas de automovilismo o ciclismo, pistas de patinaje, hockey, hipódromos, piscinas, canchas de tenis, golf, parques, infraestructura militar, obras institucionales, plazas de mercado y ferias, obras ambientales entre otras).

A continuación, se relaciona la cadena de bienes y servicios vinculados al sector de la construcción en Colombia.



COMPORTAMIENTO ECONÓMICO DEL SECTOR

El sector de la construcción se divide en dos grandes subsectores, denominados:

- Edificaciones, que hace referencia a las construcciones en altura que se categorizan de acuerdo con la destinación de su uso ocupacional,
- Infraestructura, dedicada a la construcción de obras civiles, esta última desagregada también, de acuerdo con el uso.

Es importante indicar, además, que existe un importante número de empresas de sectores que, aunque no corresponden al core del sector de la construcción, se relacionan de forma indirecta. Estas hacen parte de la cadena productiva y son requeridas para el desarrollo de las actividades del sector constructor. Dentro de ellas, se encuentran los fabricantes de insumos, materiales y terminados, así como los proveedores de maquinaria, servicios, entre otros

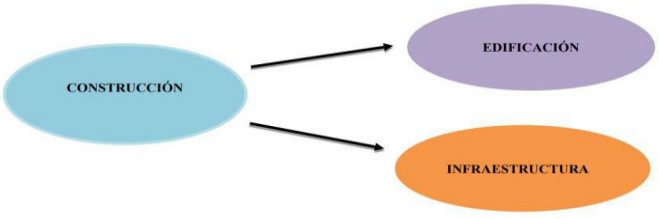
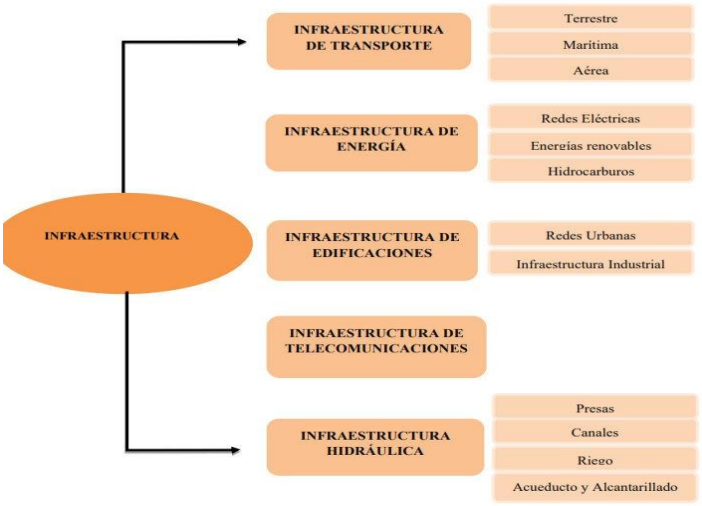


Figura 1. Subsectores del sector de la construcción.
Fuente: Elaboración propia equipo técnico CAMACOL, 2019.

Vamos a analizar el subsector de la infraestructura:

Para el caso del subsector denominado infraestructura, se contemplan todas las obras civiles promovidas mayormente por el Gobierno Nacional y que tienen como objetivo el desarrollo de zonas urbanas y rurales en beneficio de la comunidad. Dentro de ellas se contemplan proyectos categorizados por su función. De acuerdo con el Estudio de Caracterización del Sector de la Infraestructura de Transporte (Cámara Colombiana de la Infraestructura, SENA, 2016) se realiza la siguiente caracterización para el subsector infraestructura:



Caracterización de la oferta laboral en el sector de la construcción

Este sector también se constituye como una fuente importante de generación de empleo.

• **Distribución de ocupados.** Los diferentes actores que hacen parte del sector de la construcción se encuentran ubicados dentro de la categoría de actores del sector productivo y se desenvuelven de acuerdo con alcances y objetivos particulares, asociados con actividades económicas propias del área.

las áreas de trabajo del sector se encuentran claramente identificadas de la siguiente manera:

a. **Consultores:** dentro de este grupo se encuentran actores que se desempeñan en áreas asociadas al diseño multidisciplinario, entre los cuales se destacan los consultores para diseños (viales, estructurales, ambientales, sociales, entre otros), gerencia de proyectos, interventoría de obras, estudios técnicos y de factibilidad. Su importancia radica en que son la base de información previa que permitirá ejecutar el proyecto o en el caso de la interventoría, garantizar la ejecución de los proyectos de acuerdo con los diseños aprobados.
b. **Constructores:** son personas u organizaciones que se dedica a realizar toda la gestión necesaria para que un proyecto de obra se materialice, lo que se logra a través de la ejecución de una obra civil o de una edificación.
c. **Contratistas:** están representados por empresas o personas naturales que ofrecen sus servicios a constructores para la ejecución de procesos de fabricación directa de elementos de obra o servicios según directrices y/o especificaciones dadas. Lo más común es encontrar dentro de este grupo actividades

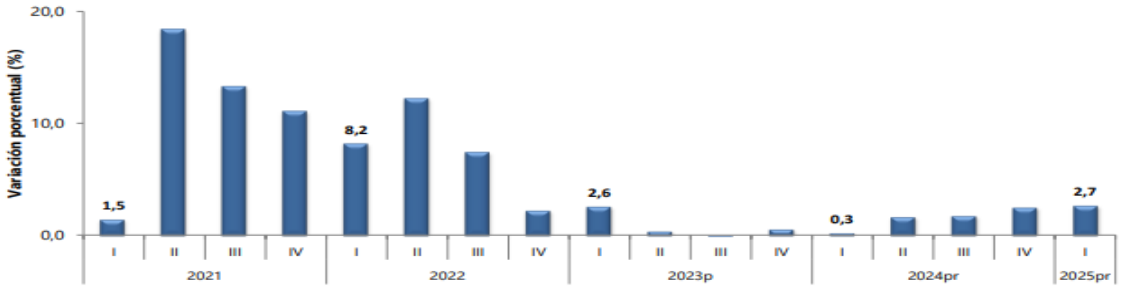
relacionadas con el suministro de mano de obra, operación de equipos, construcción y mantenimiento de obras, ya sean de edificación o de infraestructura.

INDICADORES ECONÓMICOS GENERALES

1. COMPORTAMIENTO DEL MERCADO

Producto Interno Bruto (PIB)
I trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2021-I / 2025pr-I



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
Prpreliminar
Pprovisional

En el primer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.

• Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025pr-I / 2024pr-I	2025pr-I / 2024pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	7,1	-0,2
Explotación de minas y canteras	-5,0	0,2
Industrias manufactureras	1,4	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	-1,2	0,3
Construcción	-3,5	-1,8
Comercio al por mayor y al por menor[3]	3,9	0,4
Información y comunicaciones	0,7	-1,0
Actividades financieras y de seguros	3,3	1,0
Actividades inmobiliarias	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,0	0,6
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	3,5	0,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	15,5	4,1
Valor agregado bruto	**2,7**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,2	-0,3
Producto Interno Bruto	**2,7**	**0,8**

Fuente: DANE, PIB_T

CONSTRUCCIÓN:

En el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de la construcción decrece 3,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes:

• Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 7,0%.

• Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 3,8%.

• Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y

equipo de construcción con operadores) decrece 3,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción decrece en 1,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 3,4%.

• Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 0,2%.

• Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 0,7%.

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2025[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025[Pr]-I / 2024[Pr]-I	2025[Pr]-I / 2024[Pr]-IV
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-7,0	-3,4
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	3,8	0,2
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	-3,7	-0,7
Construcción	**-3,5**	**-1,8**

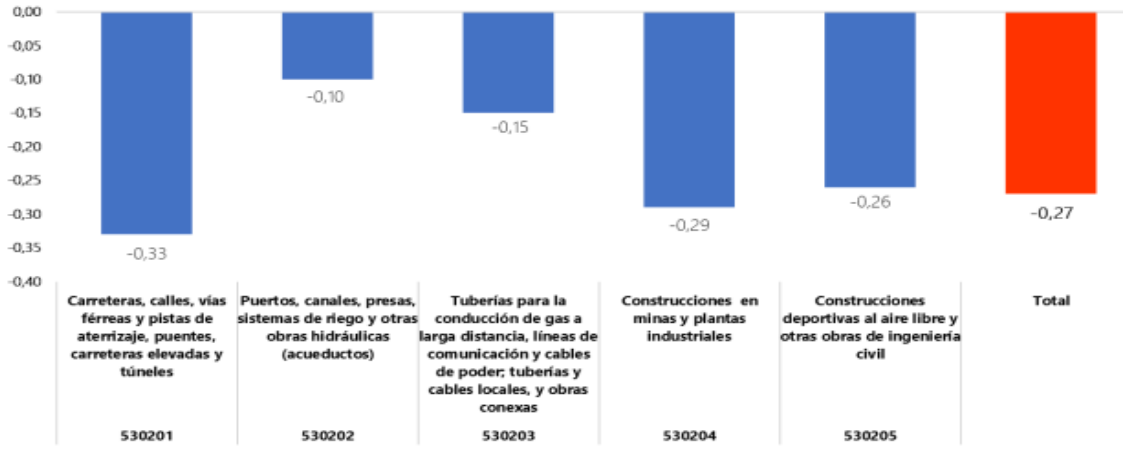
Fuente: DANE, PIB_T

INDICE DE COSTOS DE CONSTRUCCIÓN:

Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV)

Mayo 2025

Gráfico 1. Variación mensual del ICOCIV según agrupaciones CPC V 2.0 A.C.
Total nacional
Mayo 2025



Fuente: DANE, ICOCIV.

Resultados mensuales (mayo 2025/ abril 2025):

Variación y contribución mensual del ICOCIV por agrupaciones de subclases CPC V2.0 A.C. En mayo de 2025, la variación mensual del ICOCIV fue -0,27%, en comparación con abril de 2025. Dos de las cinco agrupaciones de subclases CPC relacionadas con la construcción de obras civiles, se ubicaron por debajo del promedio nacional (-0,27%): Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (-0,33%) y Construcciones en minas y plantas industriales (-0,29%).

Por otra parte, las agrupaciones: Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (-0,26%), Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (-0,15%) y Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (-0,10%), se ubicaron por encima del promedio nacional.

Tabla 1. ICOCIV. Variación y contribución mensual de las cinco agrupaciones de subclases CPC V 2.0 A.C. al total.
Total nacional
Mayo (2025)

Código agrupación CPC	Nombre agrupación CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
			2025	2025
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	55,65	-0,33	-0,18
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	5,78	-0,10	-0,01
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	19,46	-0,15	-0,03
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	9,49	-0,29	-0,03
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	9,63	-0,26	-0,03
	Total	**100**	**-0,27**	**-0,27**

Fuente: DANE, ICOCIV.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación y contribución mensual según 17 subclases CPC V2.0 A.C.:

Por subclases CPC, al comparar mayo de 2025 con abril de 2025, las mayores variaciones negativas se evidenciaron en: Puentes y carreteras elevadas (-0,80%), Pistas de aterrizaje (-0,73%) y Ferrocarriles (-0,71%). En cuanto las subclases que presentaron las menores variaciones negativas se encontraron en: Centrales eléctricas (-0,01%), Túneles (-0,06%) y Acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos (-0,09%).

Por otro lado, la única variación positiva se presentó en la subclase Cables locales y obras conexas (0,06%).

Tabla 2. ICOCIV. Variación y contribución mensual según 17 subclases CPC V 2.0 A.C.
Total nacional
Mayo 2025

Código CPC	CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución al total nacional (puntos porcentuales)
			2025	2025
53211	Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles	48,71	-0,31	-0,15
53212	Ferrocarriles	0,58	-0,71	0,00
53213	Pistas de aterrizaje	0,86	-0,73	-0,01
53221	Puentes y carreteras elevadas	2,40	-0,80	-0,02
53222	Túneles	3,09	-0,06	0,00
53231	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos	4,41	-0,09	0,00
53232	Puertos, vías navegables e instalaciones conexas	0,46	-0,16	0,00
53233	Represas	0,03	-0,47	0,00
53234	Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones	0,89	-0,11	0,00
53241	Tuberías de larga distancia	2,69	-0,24	-0,01
53242	Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables)	4,94	-0,23	-0,01
53251_D3	Gasoductos locales, Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua	6,27	-0,24	-0,02
53252	Cables locales y obras conexas	5,56	0,06	0,00
53261	Construcciones en minas	4,91	-0,56	-0,03
53262	Centrales eléctricas	4,58	-0,01	0,00
53270	Construcciones deportivas al aire libre	2,26	-0,12	0,00
53290	Otras obras de ingeniería civil	7,36	-0,30	-0,02
	Total	**100,00**	**-0,27**	**-0,27**

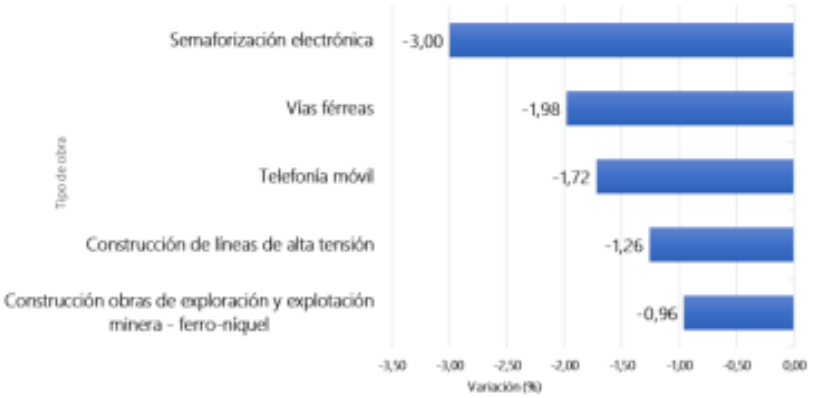
Fuente: DANE, ICOCIV.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice

Variación y contribución mensual por tipología de obra (46 obras):

Al comparar mayo de 2025 con abril de 2025 y según tipología de obra, las mayores variaciones negativas se presentaron en semaforización electrónica (-3,00%), vías férreas (-1,98%) y telefonía móvil (-1,72%). Entre tanto, las tipologías de obra: construcción de centrales generadoras eléctricas - hidroeléctrica, infraestructura transporte fluvial y espacio público (-0,01% cada uno) presentaron las menores variaciones negativas de precios.

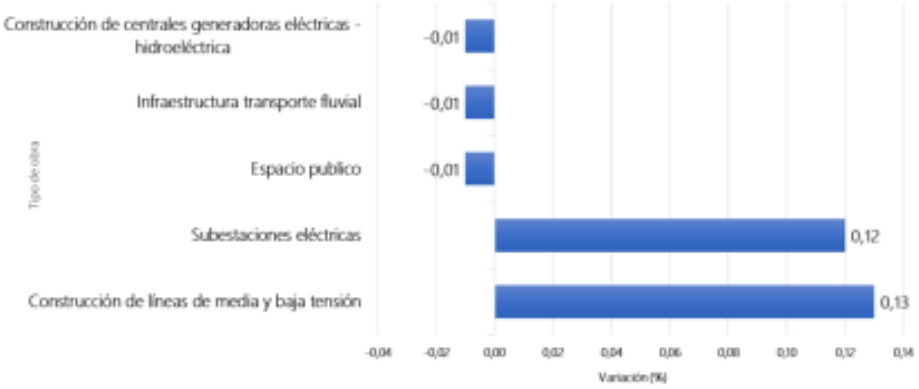
Por otro lado, las únicas variaciones positivas se presentaron en las tipologías subestaciones eléctricas (0,12%) y construcciones de líneas de media y baja tensión.

Gráfica 2. ICOCIV. Mayores variaciones mensuales, según tipología de obra
Total nacional
Mayo 2025



Fuente: DANE, ICOCIV.

Gráfica 3. ICOCIV. Menores variaciones mensuales, según tipología de obra
Total nacional
Mayo 2025



Fuente: DANE, ICOCIV.

Variación y contribución mensual según grupos de costos:

Por grupos de costos, en mayo de 2025, las mayores variaciones negativas de precio con respecto a abril de 2025 se presentaron en: materiales (-0,72%) y equipos especiales para obra (-0,61%).

Tabla 3. ICOCIV Variación y contribución mensual según grupos de costos
Total nacional
Mayo 2025

Grupo	Peso %	Variación (puntos porcentuales)	Contribución (puntos porcentuales)
		2025	2025
Materiales	51,31	-0,72	-0,38
Herramienta Menor	2,14	0,16	0,00
Maquinaria	12,71	0,13	0,02
Equipos	6,18	0,26	0,01
Mano de obra	16,89	0,08	0,01
Transporte	8,89	0,94	0,08
Equipos especiales para obra	1,89	-0,61	-0,01
Total	**100,00**	**-0,27**	**-0,27**

Fuente: DANE, ICOCIV.

Resultados año corrido (mayo 2025 / diciembre 2024):

Variación y contribución año corrido del ICOCIV por agrupaciones de subclases CPC V2.0 A.C. En mayo de 2025, la variación año corrido del ICOCIV fue 3,71%, en comparación con diciembre de 2024. Dos de las cinco agrupaciones CPC relacionadas con la construcción de obras civiles, presentaron una variación del año corrido por encima del promedio nacional (3,71%): Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (4,02%) y Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (3,97%).

Las demás agrupaciones CPC presentaron variaciones por debajo del promedio nacional: Construcciones en minas y plantas industriales (3,60%), Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (3,13%) y Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (3,03%)

Tabla 4. ICOCIV. Variación y contribución año corrido de las cinco agrupaciones de subclases CPC V 2.0 A.C. al total.
Total nacional
Mayo (2025)

Código agrupación CPC	Nombre agrupación CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
			2025	2025
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	55,65	4,02	2,25
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	5,78	3,97	0,23
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	19,46	3,13	0,60
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	9,49	3,60	0,34
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	9,63	3,03	0,30
	Total	**100**	**3,71**	**3,71**

Fuente: DANE, ICOCIV.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación y contribución mensual según 17 subclases CPC V2.0 A.C. Por subclases CPC y al comparar mayo de 2025 con diciembre de 2024, las mayores variaciones se evidenciaron en: Túneles (4,25%), Tuberías de larga distancia (4,22%) y Acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos (4,06%).

Por su parte, las menores variaciones de precios se encontraron en: Cables locales y obras conexas (1,92%), Otras obras de ingeniería civil (2,92%), Gasoductos locales, alcantarillado y plantas de tratamiento de agua (3,13%).

Tabla 5. ICOCIV Variación y contribución del año corrido según 17 subclases CPC V 2.0 A.C.
Total nacional
Mayo 2025

Código CPC	CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución al total nacional (puntos porcentuales)
			2025	2025
53211	Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles	48,71	4,02	1,97
53212	Ferrocarriles	0,58	3,59	0,02
53213	Pistas de aterrizaje	0,86	3,96	0,03
53221	Puentes y carreteras elevadas	2,40	3,85	0,09
53222	Túneles	3,09	4,25	0,13
53231	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos	4,41	4,06	0,18
53232	Puertos, vías navegables e instalaciones conexas	0,46	3,54	0,02
53233	Represas	0,03	3,82	0,00
53234	Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones	0,89	3,74	0,03
53241	Tuberías de larga distancia	2,69	4,22	0,11
53242	Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables)	4,94	3,93	0,18
53251_D3	Gasoductos locales, Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua	6,27	3,13	0,20
53252	Cables locales y obras conexas	5,56	1,92	0,11
53261	Construcciones en minas	4,91	3,81	0,19
53262	Centrales eléctricas	4,58	3,37	0,15
53270	Construcciones deportivas al aire libre	2,26	3,42	0,08
53290	Otras obras de ingeniería civil	7,36	2,92	0,22
	Total	**100,00**	**3,71**	**3,71**

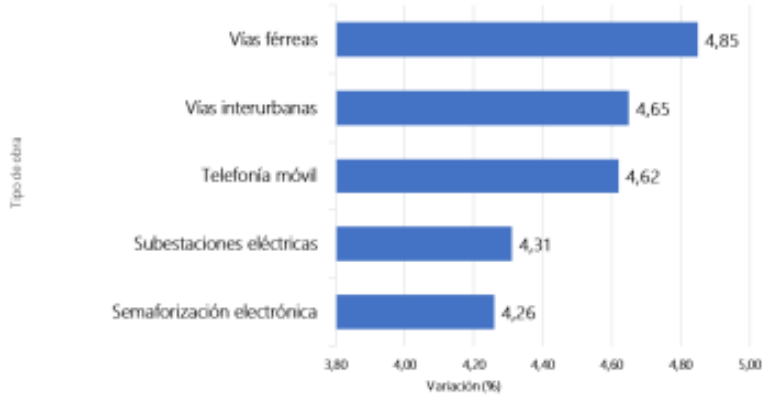
Fuente: DANE - ICOCIV.

Variación y contribución mensual por tipología de obra (46 obras):

Al comparar mayo de 2025 con diciembre de 2024 y según tipología de obra, vías férreas presentó la mayor variación del año corrido (4,85%) seguido por vías interurbanas (4,65%) y telefonía móvil (4,62%).

Por su parte, las menores variaciones acumuladas en lo corrido del año, según tipología de obra, se observaron en: construcción de líneas de media y baja tensión (1,43%), plantas de tratamiento agua potable (1,51%) e Infraestructura militar (2,87%) 4.

Gráfica 4. ICOCIV. Mayores variaciones del año corrido, según tipología de obra
Total nacional
Mayo 2025



Fuente: DANE, ICOCIV.

Gráfica 5. ICOCIV. Menores variaciones del año corrido, según tipología de obra
Total nacional
Mayo 2025



Fuente: DANE. ICOCIV.

Variación y contribución mensual según grupos de costos:

Por grupos de costos, en mayo de 2025, las mayores variaciones de precios con respecto al mes de diciembre de 2024 se presentaron en: mano de obra (6,70%), transporte (4,10%) y equipos (3,98%).

Tabla 6. ICOCIV Variación y contribución año corrido según grupos de costos
Total nacional
Mayo 2025

Grupo	Peso %	Variación (puntos porcentuales)	Contribución (puntos porcentuales)
		2025	2025
Materiales	51,31	2,90	1,54
Herramienta menor	2,14	1,41	0,03
Maquinaria	12,71	3,95	0,47
Equipos	6,18	3,98	0,22
Mano de obra	16,89	6,70	1,13
Transporte	8,89	4,10	0,34
Equipos especiales para obra	1,89	-1,18	-0,03
Total	**100,00**	**3,71**	**3,71**

Fuente: DANE - ICOCIV.

Resultados anuales (mayo 2025 / mayo 2024):

Variación y contribución anual del ICOCIV por agrupaciones de subclases CPC V2.0 A.C. En mayo de 2025, la variación anual del ICOCIV fue 3,28%, en comparación con el mismo mes de 2024. Tres de las cinco agrupaciones CPC relacionadas con la construcción de obras civiles presentaron una variación por encima del promedio nacional (3,28%): Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (4,16%), Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (3,42%) y Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (3,29%).

Las demás agrupaciones CPC presentaron variaciones por debajo del promedio nacional: Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (2,61%) y Construcciones en minas y plantas industriales (2,54%).

Tabla 7. ICOCIV. Variación y contribución anual de las cinco agrupaciones de subclases CPC V 2.0 al total.
Total nacional
Mayo (2025)

Código agrupación CPC	Nombre agrupación CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
			2025	2025
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	55,65	3,42	1,92
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	5,78	4,16	0,24
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	19,46	3,29	0,63
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	9,49	2,54	0,24
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	9,63	2,61	0,26
	Total	**100**	**3,28**	**3,28**

Fuente: DANE - ICOCIV.

Variación y contribución anual según 17 subclases CPC V2.0A.C. Por subclases CPC y al comparar mayo de 2025 con el mismo mes del año anterior, las mayores variaciones se evidenciaron en: Acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos (4,42%), Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables) (4,25%), Túneles (3,81%) y Tuberías de larga distancias (3,79%).

Por su parte, las menores variaciones de precios se encontraron en: Puentes y carreteras elevadas (2,02%), Centrales eléctricas (2,07%), Ferrocarriles (2,35%) al igual que Gasoductos locales, Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua (2,51%).

Tabla 8. ICOCIV Variación y contribución anual según 17 subclases CPC V 2.0 A.C.
Total nacional
Mayo 2025

Código CPC	CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución al total nacional (puntos porcentuales)
			2025	2025
53211	Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles	48,71	3,49	1,71
53212	Ferrocarriles	0,58	2,35	0,01
53213	Pistas de aterrizaje	0,86	2,93	0,03
53221	Puentes y carreteras elevadas	2,40	2,02	0,05
53222	Túneles	3,09	3,81	0,12
53231	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos	4,41	4,42	0,19
53232	Puertos, vías navegables e instalaciones conexas	0,46	3,12	0,01
53233	Represas	0,03	2,58	0,00
53234	Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones	0,89	3,45	0,03
53241	Tuberías de larga distancia	2,69	3,79	0,10
53242	Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables)	4,94	4,25	0,20
53251_D3	Gasoductos locales, Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua	6,27	2,51	0,16
53252	Cables locales y obras conexas	5,56	3,13	0,17
53261	Construcciones en minas	4,91	2,97	0,15
53262	Centrales eléctricas	4,58	2,07	0,09
53270	Construcciones deportivas al aire libre	2,26	2,65	0,06
53290	Otras obras de ingeniería civil	7,36	2,60	0,19
	Total	**100,00**	**3,28**	**3,28**

Fuente: DANE - ICOCIV.

Variación y contribución anual por tipología de obra (46 obras):

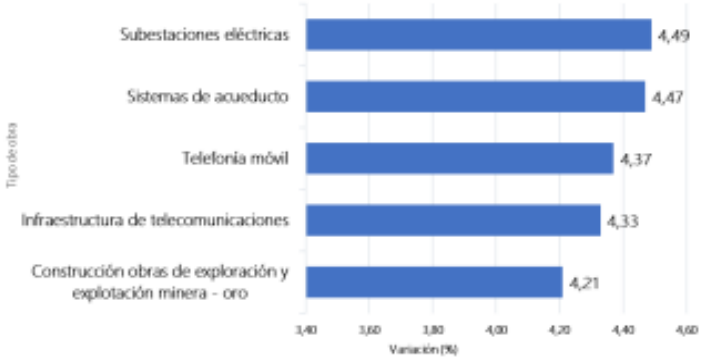
Al comparar mayo de 2025 con el mismo mes del año anterior y según tipología de obra, subestaciones eléctricas presentó la mayor variación anual (4,49%), seguido por sistemas de acueducto (4,47%) y telefonía móvil (4,37%).

Por su parte, las menores variaciones anuales según tipología de obra se observaron en: plantas de tratamiento de agua potable (0,89%), sistemas de contención (1,64%) y construcción exploración y explotación de gas (1,83%).

Variación y contribución anual según grupos de costos:

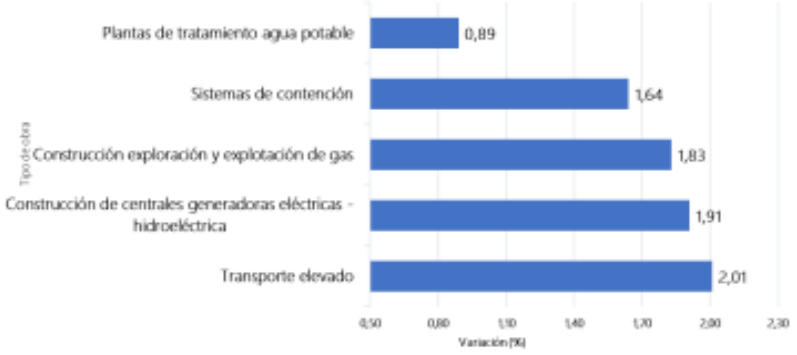
Por grupos de costos, en marzo de 2024, las mayores variaciones de precios con respecto al mismo mes del año anterior se presentaron en: transporte (9,22%), mano de obra (8,53%), y maquinaria (6,69%).

Gráfica 6. ICOCIV. Mayores variaciones anuales, según tipología de obra
Total nacional
Mayo 2025



Fuente: DANE - ICOCIV.

Gráfica 7. ICOCIV. Menores variaciones anuales, según tipología de obra
Total nacional
Mayo 2025



Fuente: DANE - ICOCIV.

Variación y contribución anual según grupos de costos:

Por grupos de costos, en mayo de 2025, las mayores variaciones de precios con respecto al mismo mes del año anterior se presentaron en: mano de obra (7,07%), equipos (5,34%) y transporte (5,20%).

Tabla 9. ICOCIV Variación y contribución anual según grupos de costos
Total nacional
Mayo 2025

Grupo	Peso %	Variación (puntos porcentuales)	Contribución (puntos porcentuales)
		2025	2025
Materiales	51,31	1,58	0,85
Herramienta menor	2,14	1,62	0,03
Maquinaria	12,71	4,53	0,54
Equipos	6,18	5,34	0,29
Mano de obra	16,89	7,07	1,18
Transporte	8,89	5,20	0,43
Equipos especiales para obra	1,89	-1,96	-0,04
Total	**100,00**	**3,28**	**3,28**

Fuente: DANE - ICOCIV.

Teniendo en cuenta que las Mipymes son esenciales para el crecimiento económico del país porque impulsan el desarrollo, la economía y el efecto positivo que tienen es enorme. Actualmente en Colombia, representan aproximadamente más del 99% de las empresas y generan cerca del 70% del empleo en el país.

Por la importancia y la relevancia que tienen en el desarrollo y crecimiento de la economía, son consideradas agentes importantes dentro del mercado financiero y económico. Además, representan el 50% de la producción industrial y comercial del país.

Las Mipymes son el 99,5% del universo empresarial formal colombiano y aportan cerca del 40% del PIB:

EMPRESAS FORMALES[1] SEGÚN TAMAÑO

[1] Fuente de información el Registro Único de Empresas -RUES- y son las empresas con matrícula mercantil renovada o matriculadas al cierre de 2022, tanto personas naturales como sociedades comerciales.



De conformidad a Confecámaras, las empresas formales activas en 2022 eran 1,7 millones[1], es decir, empresas con matrícula mercantil renovada o matriculadas en 2022, de éstas 99,5% son Mipymes; del total de empresas formales en 2022, 92% eran microempresas, 5,9% pequeñas, 1,6% medianas y 0,5% grandes[2].

A partir del Censo de empresas del DANE, en el Directorio de Estadísticas de Empresas -DEE-[3], el universo empresarial ha sido estimado en 5,7 millones (en 2021), incluyendo las informales que en su mayoría son microempresas.

En este orden de ideas, actuado además bajo el amparo del principio de autonomía de la voluntad de la entidad estatal, y teniendo en cuenta el desarrollo que para las regiones representa el ejercicio de las Mipymes en la economía local, el Municipio discrecionalmente procederá a limitar territorialmente la convocatoria a Mipyme, en todo caso priorizando las domiciliadas en la localidad, y/o en el Departamento.

1. Variación del salario mínimo legal mensual vigente.

El salario mínimo en Colombia se fija para periodos de un año y su periodicidad de pago es mensual; pudiendo darse una diferente aplicación en el pago real; en muchas compañías colombianas se acostumbra a acordar el modo de pago y la forma de pago mediante una cláusula especial en el contrato de trabajo, pudiendo variar su modo de pago efectivo entre periodos quincenales o mensuales, y su forma de pago pudiendo ser ésta en circundante; o en especie sin superar el 50% del valor de este.

AÑO	SALARIO MÍNIMO	AUXILIO DE TRANSPORTE
2025	$1.423.500	$200.000
2024	$1.300.000	$162.000
2023	$1.160.000	$140.606
2022	$1.000.000	$117.172

[2] La definición de tamaño de empresa según Confecámaras, se basa en activos y en empleo.
[3]El Directorio de Empresas del DANE -DEE- hace referencia a las empresas reportadas por el DANE e incluye las empresas naturales y jurídicas activas en los registros RUES, RUT RELAB, SIIS y encuestas económicas del DANE. En el DEE el tamaño de la empresa, en adelante tamaño según el DEE, se define a partir del número de empleados siguiendo los rangos de la Ley 905 de 2004. Fuente: BBVA Research, Confecámaras (2023), ANIF (2021) y ACOPI (2023)

2021	$908.526	$106.454
2020	$877.803	$102.854
2019	$828.116	$97.032
2018	$781.242	$88.211
2017	$737.717	$83.140
2016	$689.455	$77.700
2015	$644.350	$74.000

ASPECTOS TÉCNICOS

Alcance del Objeto contractual:

A continuación, se relacionan las especificaciones técnicas y cantidades a ejecutar, incluyendo la totalidad de los requerimientos que conforman los alcances del presente proceso contractual y la ficha técnica de los mismos:

Actividades a Ejecutar

Etapa Pre-contractual

- Elaboración de estudios y diseños integrales en cumplimiento de la normativa nacional vigente en infraestructura hospitalaria. (arquitectónicos, estructurales, urbanísticos, eléctricos, hidráulicos y sanitarios).
- Realización del proceso de licitación y selección del contratista.
- Legalización del contrato y firma del acta de inicio de obra.

Etapa de Ejecución de Obra

- Construcción a todo costo de las obras contempladas en el proyecto, sobre un área aproximada de 5.055 m².
- Ejecución integral de la obra civil, desde cimentación, estructura, instalaciones técnicas y acabados.
- Adecuación de áreas hospitalarias que incluyen: consulta externa, urgencias, hospitalización, sala de partos, laboratorio, farmacia, áreas administrativas y servicios generales.
- Implementación de estándares de seguridad industrial, gestión ambiental y control de calidad durante toda la ejecución.
- Transporte y disposición final de escombros, cumpliendo con los lineamientos ambientales vigentes.
- Construcción de urbanismo exterior correspondiente al 50% de las áreas libres del predio.
- Adecuación de vías internas, parqueaderos, accesos peatonales y vehiculares.
- Desarrollo de zonas verdes, cerramientos y obras de accesibilidad universal.

Etapa de Supervisión y Control

- Supervisión técnica, administrativa, financiera y ambiental de las actividades de obra.
- Verificación del cumplimiento del cronograma, presupuesto, calidad de materiales y requisitos técnicos.
- Elaboración de informes de seguimiento con recomendaciones para la correcta ejecución del contrato.
- Control de calidad en cada fase de ejecución, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas y normativas aplicables.

Alcance del Proyecto

El alcance del proyecto comprende la entrega de una infraestructura hospitalaria nueva, moderna y funcional, que responda a las necesidades de la población de Río de Oro y cumpla con las disposiciones técnicas y normativas en salud pública.
De manera específica, el alcance incluye:

- Disposición de estudios y diseños definitivos ajustados a los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Construcción completa y terminada de la planta física del Hospital Local de Río de Oro.
- Ejecución de urbanismo exterior y adecuación de las áreas libres del predio.
- Logística y transporte de materiales necesarios para garantizar continuidad en la obra.

De manera específica, el alcance incluye:

3.2 Fases y etapas del proyecto

El proyecto “Construcción de la E.S.E. Hospital Local de Río de Oro, Municipio de Río de Oro – Cesar” se desarrollará bajo un esquema de fases sucesivas que permiten organizar de manera eficiente el ciclo de vida de la obra y garantizar el cumplimiento de los objetivos planteados.

Las fases y etapas previstas son:

Fase I. Preinversión.

- Elaboración de estudios y diseños integrales (arquitectónicos, estructurales, eléctricos, hidráulicos y sanitarios).
- Revisión y aprobación técnica de los diseños.
- Planeación presupuestal y definición de cronograma de actividades.

Fase II. Contratación.

- Adelantamiento del proceso de licitación pública para la selección del contratista.
- Adjudicación y firma del contrato.
- Acta de inicio del proyecto.

Fase III. Ejecución de Obra.

- Construcción de la nueva infraestructura sobre un área aproximada de 5.055 m².
- Obras de urbanismo.
- Instalaciones técnicas (eléctricas, hidráulicas y sanitarias).

- Adecuaciones finales y acabados.
- Disposición y manejo ambiental de residuos y escombros.

Fase IV. Supervisión y Control.

- Ejecución de la interventoría técnica, administrativa y financiera.
- Seguimiento a cronograma y control de calidad de materiales y procesos constructivos.
- Vigilancia y supervisión por parte de la entidad territorial.

Fase V. Cierre y Entrega.

- Recepción provisional de la obra.
- Corrección de observaciones y entrega final de la E.S.E. Hospital Local de Río de Oro en condiciones óptimas de funcionamiento.
- Legalización del acta de entrega definitiva bajo modalidad de llave en mano.

Items de Pago:

El proyecto se ejecutará bajo la modalidad de llave en mano a precio global fijo sin fórmula de reajuste, por lo cual los ítems de pago comprenden la totalidad de las actividades necesarias para la entrega de la obra en condiciones óptimas de funcionamiento.

Los principales ítems de pago son:

Estudios y Diseños Integrales:

Comprende la elaboración de diseños arquitectónicos, estructurales, eléctricos, hidráulicos y sanitarios, así como los estudios técnicos necesarios para la ejecución de la obra.

Construcción a Todo Costo:

Incluye la adecuación y construcción de la infraestructura física del puesto de salud, en un área aproximada de 237,5 m², con la demolición de elementos deteriorados, construcción de cerramiento perimetral, obras de urbanismo, instalaciones técnicas y acabados.

Interventoría Técnica, Administrativa y Financiera:
Corresponde a la supervisión especializada del proyecto para garantizar el cumplimiento del cronograma, la calidad técnica y el control financiero de la ejecución.

Transporte a Zonas Remotas con Acceso Terrestre
Se contempla el transporte de materiales, equipos y residuos, así como la disposición final de escombros, cumpliendo la normatividad ambiental vigente.

Obras de Urbanismo Complementarias

Adecuación del entorno inmediato del puesto de salud, incluyendo accesos, cerramientos y acabados externos que permitan su correcto funcionamiento.

En la práctica, estos ítems se reconocen contra actas parciales y acta final, una vez certificada la ejecución por la interventoría y supervisión, y representan los conceptos esenciales del presupuesto aprobado.

ASPECTOS REGULATORIOS

A continuación, se relacionan las disposiciones legales aplicables o relacionadas con el presente proceso contractual:

REGLAMENTACIÓN	FECHA	DENOMINACIÓN
Ley 2167	22 de diciembre de 2021	Por medio del cual se garantiza la operación del programa de Alimentación Escolar – PAE – durante el calendario académico
Resolución No. 421	17 de noviembre de 2023	por la cual se adopta la modalidad de atención del Programa de Alimentación Escolaren receso estudiantil y se establecen otras disposiciones
DECRETO 1852	16 de septiembre de 2015	"Por el cual se adiciona el Decreto 1075 de 2015 en lo referente al PAE
Ley 84	26 de mayo de 1973	Código Civil Colombiano
Decreto Ley 410	16 de junio de 1971	Por el cual se expide el Código de Comercio
Ley 80	28 de octubre de 1993	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
Ley 361	7 de febrero de 1997	Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones.
Ley 590	10 de julio de 2000	Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresa.
Ley 715	21 de diciembre de 2001	Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.
Ley 816	07 de julio de 2003	Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública.
Ley 850	18 de noviembre de 2003	Por medio del cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.
Ley 1150	16 de julio de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
Ley 1474	12 de Julio de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
Decreto Ley 4170	03 de noviembre de 2011	Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, se determinan sus objetivos y estructura.

CONPES 3714	01 de diciembre de 2011	Del riesgo previsible en el marco de la política de contratación pública.
Decreto Ley 019	10 de enero de 2012	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
Decreto 1082	26 de mayo de 2015	Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional
Ley 1753	09 de junio de 2015	"Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo país"
Ley 1819	29 de diciembre de 2016	Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones
Circular externa única de Colombia Compra eficiente	2018	Circular externa única de Colombia Compra eficiente.
Ley 1882	15 de enero de 2018	Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de Infraestructura y se dictan otras disposiciones.
Ley 1955	25 de mayo de 2019	Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad".
Decreto ley 2106	22 de noviembre de 2019	Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública.
Ley 2010	27 de diciembre de 2019	Por medio de la cual se adoptan normas para la promoción del crecimiento económico, el empleo, la inversión, el fortalecimiento de las finanzas públicas y la progresividad, equidad y eficiencia del sistema tributario, de acuerdo con los objetivos que sobre la materia impulsaron la Ley 1943 de 2018 y se dictan otras disposiciones.
Ley 2014	30 de diciembre 2019	Por medio de la cual se regulan las sanciones para condenados por corrupción y delitos contra la Administración pública, así como la cesión unilateral administrativa del contrato por actos de corrupción y se dictan otras disposiciones
Decreto Legislativo 537	12 de abril de 2020	Por el cual se adoptan medidas en materia de contratación estatal, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica"
Ley 2022	Julio 22 de 2020	Por la cual modifica el artículo 4 de la ley 1882 de 2018 y se dictan otras disposiciones
Ley 2024	23 de julio de 2020	Por medio de la cual se adoptan normas de pago en plazos justos en el ámbito mercantil y se dictan otras disposiciones en materia de pago y facturación.
Ley 2040	27 de julio de 2020	Por medio de la cual se adoptan medidas para impulsar el trabajo para adultos mayores y se dictan otras disposiciones.

Decreto 1287	24 de septiembre de 2020	Por el cual se reglamenta el Decreto Legislativo 491 del 28 de marzo de 2020, en lo relacionado con la seguridad de los documentos firmados durante el trabajo en casa, en el marco de la Emergencia Sanitaria
Ley 2069	31 de diciembre de 2020	Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia.
Decreto 310	Marzo 25 de 2021	Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional
Decreto 399	13 de abril de 2021	Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.2.1.3.2. y 2.2.1.2.3.1.14., y se adicionan unos parágrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6. y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"
Decreto 575	31 de mayo de 2021	"Por el cual se sustituyen los parágrafos transitorios del artículo 2.2.1.1.1.5.2., el parágrafo transitorio 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.6., así como el parágrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, para que los proponentes acrediten el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos 3 años, con el fin de contribuir a la reactivación económica"
Resolución 777	02 de junio de 2021	Por medio de la cual se definen criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas.

PLAZO DE EJECUCIÒN

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del Proceso de Contratación es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 4 – Minuta del Contrato, que corresponde a VEINTE (20) MESES.

Dicho plazo incluye las fases precontractuales, de ejecución de obra, interventoría y entrega definitiva del proyecto, hasta la legalización del acta final de recibo. En todo caso, el contratista deberá ajustar el desarrollo de las actividades al cronograma aprobado, garantizando el cumplimiento de los tiempos contractuales y la entrega de la obra bajo la modalidad de llave en mano, en condiciones óptimas de funcionamiento.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor del presupuesto estimado para el presente proceso es hasta la suma de **TREINTA MIL OCHOCIENTOS SEIS MILLONES**

NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($30.806.973.750) M/CTE que está respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal CDP No. 00 000875 del 30 de DICIEMBRE de 2025 mediante rubro No. .3.2.01.01.001.02.08 - Edificios Relacionados con Salud CONSTRUCCION DE PROYECTO LLAVE EN MANO A PRECIO GLOBAL FIJO SIN FORMULA DE AJUSTE DE LOS DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE ESE HOSPITAL LOCAL DE RÍO DE ORO MUNICIPIO DE RIO DE ORO DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR.

ACUERDOS COMERCIALES:

En virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, y en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación M-MACPC-11 expedido por Colombia Compra eficiente, los Acuerdos Comerciales, en el capítulo de compras públicas contienen: (i) una lista de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial; (ii) los valores a partir de los cuales el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación; y, (iii) las excepciones a la aplicación del Acuerdo Comercial según el objeto del Proceso de Contratación. Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación de sus Procesos de Contratación, si los Acuerdos Comerciales entre Colombia y otros países son aplicables al Proceso de Contratación. En caso de que sean aplicables, deben cumplir con las obligaciones contenidas en los mismo. Al respecto el Decreto 1082 de 2015 establece que:

"Artículo 2.2.1.2.4.1.1. Aplicación de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación. Las Entidades Estatales deben adelantar los Procesos de Contratación de acuerdo con lo previsto en los Acuerdos Comerciales, cuando estos les sean aplicables.

Artículo 2.2.1.2.4.1.2. Concurrencia de varios acuerdos comerciales. Si un mismo proceso de contratación está sometido a varios Acuerdos Comerciales, la Entidad Estatal debe adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de la totalidad de los compromisos previstos en los Acuerdos Comerciales.

Artículo 2.2.1.2.4.1.3. Existencia de trato nacional. La Entidad Estatal debe conceder trato nacional a: (a) los oferentes, bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales Colombia tenga Acuerdos Comerciales, en los términos establecidos en tales Acuerdos Comerciales; (b) a los bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un Acuerdo Comercial pero respecto de los cuales el Gobierno nacional haya certificado que los oferentes de bienes y servicios nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado; y (c) a los servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia.
El Ministerio de Relaciones Exteriores debe expedir el certificado por medio del cual se acredite la situación mencionada en el literal (b) anterior en relación con un Estado en particular, lo cual no es requerido para acreditar las situaciones a las que se refieren los literales (a) y (c) anteriores. Para constatar que los oferentes de bienes y servicios nacionales gozan de trato nacional en un Estado, el Ministerio de Relaciones Exteriores debe revisar y comparar la normativa en materia de compras y contratación pública del respectivo Estado para lo cual puede solicitar el apoyo técnico del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y de Colombia Compra Eficiente, dentro de sus competencias legales.

Los certificados para acreditar la condición a la que se refiere el literal (b) anterior deben ser publicados en la forma y oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente. La vigencia de los certificados será de dos años contados a partir de la fecha de su expedición, sin perjuicio de que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o Colombia Compra Eficiente soliciten al Ministerio de Relaciones Exteriores su revisión con ocasión de la expedición de nueva normativa en el Estado sobre el cual se expide el certificado. Colombia Compra Eficiente puede determinar vía circular la forma como el Ministerio de Relaciones Exteriores debe constatar que los oferentes de bienes y Servicios

nacionales gozan de trato nacional y de revisar y comparar la normativa en materia de compras y contratación pública para la expedición del certificado."
A continuación, se realiza el análisis respecto a la aplicabilidad de acuerdos comerciales en el presente proceso de contratación:

Valores a partir de los cuales son aplicables los acuerdos comerciales

A continuación, se relacionan los valores a partir de los cuales son aplicables los acuerdos comerciales suscritos por Colombia con otros estados y en especial lo pertinente al capítulo de compras públicas de cada acuerdo.

País		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	--	NO
	Perú	SI	NO	--	NO
Chile		SI	NO	--	NO
Costa Rica		SI	NO	--	NO
Estados AELC (EFTA – suiza, Liechtenstein, Noruega e Islandia)		SI	NO	--	NO
Triángulo Norte	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	El Salvador	SI	SI	NO	SI
Unión Europea, Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	NO	--	NO

La Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación. Todos los valores anteriores deben observarse teniendo en cuenta que reflejan los umbrales base pactados en los capítulos de compras públicas de los Acuerdos Comerciales. Sin embargo, debe precisarse que estos valores son actualizados periódicamente con base en las fórmulas incorporadas en cada acuerdo y la TRM aplicable. Las Entidades Estatales podrán dirigirse al sitio web de Colombia Compra Eficiente donde podrán consultar en pesos colombianos los umbrales aplicables a los Acuerdos Comerciales.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA.

Teniendo en cuenta lo establecido en la guía para la elaboración de estudios previos del sector del Colombia Compra Eficiente Numeral C. ANÁLISIS DE LA DEMANDA, en su numeral histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales y otros consumidores de bienes y servicios, se realizó la verificación de entidades que hacen adquisiciones por modalidad de contratación, que permitan determinar el presupuesto estimado, de acuerdo con el objeto contractual para adelantar el presente proceso.

Una vez verificado el SECOP, se puede evidenciar que muchas de las entidades del Estado requieren la contratación de Servicios y algunos de ellos se han adelantado bajo la modalidad de Licitación Pública, veamos:

Procesos SECOP I 2023-2025

Según consulta realizada en el Portal de Datos Abiertos del SECOP https://www.datos.gov.co/Presupuestos-Gubernamentales/SECOP-I-2020/c82b-7jfi/data se encontraron los siguientes procesos relacionados con servicio de

Por otra parte, se verificó que el Municipio durante las vigencias anteriores, ha realizado contratos similares de esta clase de servicio, bajo la misma modalidad de contratación de Selección Abreviada de Menor Cuantía u otras modalidades. De igual manera, se revisaron contratos ejecutados por otros municipios, los cuales se hayan desarrollado objetos contractuales iguales o similares de una manera óptima y cumpliendo con las metas y objetivos propuestos.

1. ANÁLISIS DE PROCESOS CONTRACTUALES SIMILARES

El Municipio de Río de Oro – Cesar, no cuenta con procesos anteriores y/o similares.

Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales y otros consumidores del bien o servicios

Entidad Contratante	VAUPÉS - GOBERNACIÓN
Número del Contrato	DV-LPO-0003-2025
Modalidad de Selección del contrato	LICITACIÓN OBRA PÚBLICA
Objeto del contrato	CONSTRUCCIÓN DE PUESTO DE SALUD EN LA COMUNIDAD INDÍGENA DE MANDI, MUNICIPIO DE MITÚ, DEPARTAMENTO DE VAUPÉS
Valor total del contrato	$1.232.082.504,60

Entidad Contratante	CHOCÓ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MEDIO BAUDÓ
Número del Contrato	MMB - LP-002-2025
Modalidad de Selección del contrato	LICITACIÓN OBRA PÚBLICA
Objeto del contrato	ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE SALUD, EN LA COMUNIDAD DE BOCA DE PEPÉ, DEL MUNICIPIO DE MEDIO BAUDÓ, CHOCÓ.
Valor total del contrato	$480.408.651,00

Entidad Contratante	CHOCÓ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MEDIO BAUDÓ
Número del Contrato	MMB - LP-002-2025
Modalidad de Selección del contrato	LICITACIÓN OBRA PÚBLICA
Objeto del contrato	ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE SALUD, EN LA COMUNIDAD DE BOCA DE PEPÉ, DEL MUNICIPIO DE MEDIO BAUDÓ, CHOCÓ.

Valor total del contrato	$480.408.651,00

ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DE PROVEDORES ¿QUIEN VENDE?

SECOP 1

A partir de la revisión y análisis de procesos similares realizados por la Entidad Estatal y por otras Entidades Estatales a nivel nacional, se aprecia en el SECOP la existencia de los siguientes potenciales proveedores en que podrían prestar los servicios que requiere la Entidad.

Potenciales proveedores SECOP I (procesos 2023-2024)

De acuerdo con los procesos contractuales revisados en SECOP I se pudo apreciar los siguientes potenciales proveedores, los cuales han participado en proyectos similares relacionados con "Obras".

Nombre Razón Social Contratista
REPRESENTACIONES J Y SAS
LEARING CONSTRUCCIONES SAS
NEXO INGENIERIA SAS
CONSTRUCTORA ACERO COGOLLO SAS
CESAR WILLIAMS AMADO SAAVEDRA
GRUPO ERACOR CONSTRUTORES Y CONSULTORES
CONSTRUCCIONES SUMINISTRO EL COSTEÑO SAS
ESLAVA Y DIAZ ASOCIAADOS SAS
ALEX FABIAN REYES RIVEROS
ICCONO SAS
HENRRY GAMBOA
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA CORRALES
CIVILARQUIT OBRAS CIVILES Y ARQUITECTONICAS SAS
ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL URABA DARIEN Y CARIBE ASOMUDACAR
ASOCIACION REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CARIBE AREMCA

MVC CONSTRUCTORES SAS
JAIRO FABIAN ESPAÑA ENRIQUEZ
LUIS ANDRÉS PEDRAZA CHAPARRO
JOSE HERMOGENES CARRILLO CACUA
EDWAR CARDENAS HURTADO
JHON JADER LARGACHA RIVAS
EMPRESA RUBY
ESTUDIO 421 SAS
COLOMBIANA DE LA INGENIERÍA Y DE LA ARQUITECTURA SAS COLINAR SAS
CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS WILMAR SAS
JOSE EULOGIO GAMBOA IBARGUEN
SILVA GONGORA EDILIO
JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE SAN ISIDRO
LUIS ALBERTO RICAURTE CORTES
EDWAR CARDENA HURTADO
ASOCIACION EL PROGRESO DE EL CHARCO ASOPROCHAR
ADR OBRAS Y CFONSULTORIAS SAS
OMAR CHAVERRA GARCIA
BRUNEL INFRAESTRUCTURA SAS
ARMANDO VERGARA SAS
CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SOCIALES 3DE SAS
OBRAS CIVILES SERVICIOS Y CONSULTORIAS OBSECON SAS
CONSTRUINGENIERIA CD SAS
JESVAR MULTIPROYECTOS SAS
G2 INGENIEROS INTEGRALES SAS
JOHN EDWAR ARBELAEZ ESTACIO
ELSON VIVAS EMBAJOA
OBRAS Y CONSTRUCCIONES CD ZOMAC SAS
ROSEMBERG GARRIDO NUÑEZ
SEGUNDO FLORENCIO PRECIADO ORTIZ

RAFAEL EDUARDO MONTES NAVAS
SUCA CONSTRUCCIONES SAS
INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES JARLOMO SAS
CONSTRULOGISTIC
CIVILES Y ELECTRICISTAS PARA SOLUCIONES AGILES SAS
FERROCONSTRUCCIONES WS SAS
ARQUITECTURA ARG CONSTRUCCIONES ANGEL RAFAEL ROJANO GOMEZ SAS
LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA EDUP
MARIA MERCEDES RODRIGUEZ BASTIDAS
DISTRISERVICIOS MORENO Y GIRALDO SAS
LEGO CONSTRUCCIONES SAS
OBRAS CIVILES Y ARQUITECTONICAS CIVILARQUIT SAS
CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS LA UNION SAS
INSTRUMONTAJES DE COLOMBIA SAS
HÉCTOR EDUARDO ADRADA GÓMEZ
REPRESENTACIONES YHAMAR SAS
LUCIANO CONCHAVE CONDE
VCP INGENIERIA SAS
INVERSIONES Y DESARROLLO MA SAS
COLCONSTRUCCIONES RB SAS
INGEGROUP ZR CONSULTORIA Y CONSTRUCCION SAS
JOHN GERARDO BENAVIDES BURBANO
ALEX RAMOS YEPEZ
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL EDUR
LEONARDO CORREA ROLDAN
NIXON PALACIOS CORDOBA
CONSTRUCTORA PAIS SAS

MAZ INTERVENTORES Y CONSULTORES SAS
NESTOR CARLOS MERCADO MERCADO
LUIS CARLOS RODRIGUEZ
SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES SHAMA SERSOINSHA SAS
JORGE IVAN FRANCO SANCHEZ
INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DEFRAMAR SAS
RAUL EMILIO CHALA MOYA
JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LA INDIA
FIGUEROA CALDERON ROMERO INGENIEROS CIVILES SAS
NEVER QUINTERO TORRES
JP SOLUCIONES Y SERVICIOS SAS
LINA FABIANA CAÑON YANQUEN
WILLIAM VERA ARIAS

Se aclara que la tabla anterior, no incluye consorcios ni uniones temporales ya que han sido conformadas temporalmente solo para la ejecución de dichos contratos. Por tanto, en el universo de potenciales proveedores también deberá tenerse en cuenta que serán potenciales proveedores los consorcios o uniones temporales que se conformen por parte de las empresas anteriormente señaladas o por otras.

Adicionalmente atendiendo lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 590 de 2000 modificado por el artículo 30 de la ley 2069 del 31 de diciembre de 2024, a continuación, se relacionan los siguientes potenciales proveedores en el que según la información reportada en el Sistema Integrado de Información Societaria de la Superintendencia de Sociedades ostentan la calidad de MiPymes y que podrían ser potenciales proveedores para este proceso.

ES PYME	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)
SI	830501657	BASA INGENIERIA SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil

SI	900508837	CONSTRUCTORA INCOLSA SAS	4290
SI	860353257	CINCELES INGENIEROS	4290
SI	830063087	INCOPAV S.A.S.	4290
SI	900116982	CONSTRUCCIONES CREARTS S.A.S	4290
SI	890912989	PRODUCTOS IPB SAS	4290
SI	800102384	IMECONS LIMITADA	4290
SI	901186671	VARGAS ABONDANO SAS	4290
SI	860069716	CMG CONSTRUCCIONES Y MONTAJES	4290
SI	900187524	CONSTRUIR XXI SAS	4290
SI	830073841	REX INGENIERIA SA	4290
SI	830071191	SOCAR INGENIERIA SAS EN REORGANIZACION	4290
SI	832011532	AGREGADOS EL VINCULO	4290
SI	901333170	EBM CONSTRUCCIONES E	4290
SI	900679200	CONSTRUCTORA ZABDI	4290
SI	900615667	INGENIERÍA DE ALTURA	4290
SI	900195606	GRUPO TECMEDIC SAS	4290
SI	891856576	TIGOF Y CIA INGENIEROS	4290
SI	900439169	B. Y C. CONSTRUCTORES	4290
SI	830007560	ID, SAS.	4290
SI	900544356	INGENIERIA DE PUENTES Y VIAS SAS	4290
SI	900403962	INNOVACION E INFRAESTRUCTURA S A S INNFRA S A S	4290
SI	900757577	CONSTRUCCIONES Y CONSULTORES DEL CARIBE S.A.S	4290
SI	830058608	ARINDEC S A S	4290
SI	900310402	RTH SAS EN REORGANIZACION	4290
SI	900175547	GREMIO INGENIERIA SAS	4290

SI	900340883	PREFABRICADOS Y MONTAJES TECNICOS SAS	4290
SI	800112904	TEMPLADO SAS	4290
SI	830081232	CONSTRUCCIONES VINPAR	4290
SI	800124466	GABRIEL VERGARA VERGARA SAS	4290
SI	801001287	INTELCA PROYECTOS, SERVICIOS Y TECNOLOGIA SOCIEDAD POR	4290
SI	900545031	AAC CONSTRUCCIONES Y	4290
SI	800141509	CORA SAS	4290
SI	900146598	CONSTRUCTORA MANFIG	4290
SI	830085352	INCTEC INGENIEROS CIVILES ARQUITECTOS	4290
SI	890206092	CONSTRUCTORA ORCA DE COLOMBIA SAS EN REORGANIZACION	4290
SI	824006325	CONSTRUAMBIENTE S.A.S.	4290
SI	900133445	EXPLOTARCOL SAS	4290
SI	900599965	CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIA MARTINEZ SIERRA	4290
SI	900210398	ZH INGENIEROS SAS	4290
SI	890933199	PORTICOS INGENIEROS CIVILES SAS EN REORGANIZACION	4290
SI	800159596	COMPAÑIA DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S.	4290
SI	900096609	INGENIERIA Y ALQUILERES MD SAS	4290
SI	800143273	MONTAJES Y CONSTRUCCIONES FERMAR SAS	4290
SI	830025215	POLO ASOCIADOS SOLUCIONES DE INGENIERIA SAS	4290

SI	800231645	PILOTAJES Y CONSTRUCCOINES DEL PACIFICO LTDA	4290
SI	813003916	RAELJA INGENIERIA S.A.S	4290
SI	900487910	STO COLOMBIA SAS	4290
SI	900423572	HRZ INGENIERIA SAS	4290
SI	900339471	CONSTRUCCIONES FLOREÑA SAS	4290
SI	890937165	REDYCO SAS	4290
SI	900589973	IMF INGENIERIA SAS	4290
SI	900748300	CONSULTORA,INGENIERIA & PROYECTOS MARTINEZ RONCANCIA	4290
SI	900350763	CILAM GRUPO EMPRESARIAL SAS	4290
SI	811026191	CONSTRUCTORA MORICHAL LTDA.	4290
SI	900382922	HIDROELECTRIC CONSTRUCCIONES	4290
SI	900281931	CONSTRUCTORA SAAVAR	4290
SI	900625649	GAG CONSTRUCTORA SAS	4290
SI	900518291	CONTRUCCION E INGENIERIA GLOBAL SAS	4290
SI	800045199	CONSTRUDISEÑOS AGROEQUIPOS COMERCIAL CONACOM	4290
SI	900452410	CONSTRUTORACAMACON	4290
SI	800243589	GRUPO AMAYA A SAS	4290
SI	901217893	PFV LOGISTICA SAS	4290
SI	830116891	E DE LA CRUZ CONSTRUCTORES	4290
SI	900173496	CALING SAS	4290
SI	900775091	PROMOTORA BARAKA SAS	4290
SI	800055393	INTRICON SA	4290
SI	900421299	ESPINA & DELFIN COLOMBIA	4290
SI	900411291	Construcciones y Pavimentos Viales de Colombia SAS	4290
SI	900183498	INVERSIONES BIENES Y RAICES DEL FUTURO SA	4290

SI	900562491	SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE SAS	4290
SI	804004100	MR INGENIEROS SAS	4290
SI	800215694	VESGA MORENO INGENIEROS SAS BIC	4290
SI	900747491	PROGETTI SOLUCIONES SAS	4290
SI	900097794	ZULUAGA Y CASTAÑO Y CIA S EN C	4290
SI	890116998	J.A.& ASOCIADOS S.A.S.	4290
SI	901148593	OBRAS MERAMAR SAS	4290
SI	900355400	LOMAS DEL SUR SAS	4290
SI	900114200	CONSTRUCTORA SOJIMECA S.A.	4290
SI	805009997	CONSTRUCCIONES TECNICAS SANTAMARIA	4290
SI	802008095	CONVIAS SAS	4290
SI	900656095	protex colombia sas	4290
SI	900579995	ART CONSTRUCCIONES E	4290
SI	830109800	ORGANIZACION Y DISEÑO	4290
SI	900157098	C S I CONSTRUCCIONES, SERVICIOS E INGENIERIA E U - EN	4290
SI	900041598	ECA S.A.S. CONSTRUCCIONES Y	4290
SI	900760997	COMPAÑÍA DE TRABAJOS DE INGENIERIA S.A.S. – COTRAING S.A.S.	4290
SI	901054495	TERRACOLONA SAS	4290
SI	900446194	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES COINARES	4290
SI	830024796	PROMOTORA PUGA LTDA	4290
SI	900103695	CT ECOWAYS CONSTRUCCIONES	4290
SI	890403493	INGRECO SAS	4290
SI	900475398	SOLUCIONES DE INFRAESTRUCTUR A Y LOGISTICA	4290

SI	860044796	ASOCIACION DE URBANIZADORES COLOMBIANOS ASUCOL	4290
SI	900496388	INTERCON M&R S.A.S	4290
SI	811031999	EQUIPOS Y VIAS S.A.S.	4290
SI	830504000	ANTIOQUEÑA DE HORMIGONES E INSUMOS PARA LA CONSTRUCCION	4290
SI	800246191	ENERTEL SA	4290
SI	900394693	CONSTRUCTORA LA	4290
SI	804007597	ELECTROUNIVERSAL S.A.S	4290
SI	900562591	DCG INGENIEROS S.A.S.	4290
SI	900014767	CONSTRUCCIONES OBRAS Y SUMINISTROS SAS EN	4290
SI	900221386	OBRAS CIVILES DE OCCIDENTE SAS	4290
SI	900121088	URBANIZADORA ANDALUCIA SAS	4290
SI	830042489	CONSTRUCCIONES Y MONTAJES DE LOS ANDES	4290
SI	900526993	CONSTRUCOMERCIAL VALLEVAR SAS	4290
SI	806015691	EXPLANACIONES Y CONSTRUCCIONES	4290
SI	900982441	SPRINKPOINT SAS	4290

SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION SOCIETARIA DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

De igual forma, se realizó consulta de información a través de las bases de datos disponibles en el Sistema Integrado de Información Societaria de la Superintendencia de Sociedades, encontrándose Sociedades a nivel nacional sujetas a

inspección y control de dicha entidad, registradas en los siguientes códigos CIIU:

4290- Construcción de otras obras de ingeniería civil

Nota: Se aclara que esta consulta no abarca todas las sociedades que pudieran ser potenciales proveedores, ya que solo están obligadas a inspección y vigilancia de dicha entidad las sociedades que se encuentren dentro de las causales establecidas en los artículos 83, 84 y 85 de la Ley 222 de 1995, los numerales 2º y 3º del artículo 7º del Decreto 1023 del 18 de mayo de 2012, el Decreto Único Reglamentario (DUR) 1074 del 26 de mayo de 2015 y el artículo 10 de la Ley 1314 de 2009.

DINÁMICA COMERCIAL OBJETO A CONTRATAR FORMA DE PAGO:

La Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en la Guía para Procesos de Contratación de obra pública G- GPCOP-01, señala que las Entidades Estatales pueden establecer el valor y la forma de pago de los contratos de obra pública a través de los siguientes métodos, que, aunque no están contemplados de manera expresa en la Ley 80 de 1993, pueden ser pactados por las partes.

- **Precio global:** el contratista obtiene como remuneración una suma fija y es el único responsable del cumplimiento del objeto, la vinculación de personal, la elaboración de subcontratos o la obtención de materiales. En el contrato a precio global se incluyen todos los costos directos e indirectos en que incurre el contratista para la ejecución de la obra y la Entidad Estatal no debe reconocer mayores cantidades de obra u obras adicionales necesarias no previstas que se encuentren dentro del objeto.
- **Llave en mano:** en esta modalidad, el contratista se compromete a realizar todas las labores relacionadas con la obra incluyendo los diseños, estudios de factibilidad, construcción, contratación del personal, instalaciones y suministros y la contraprestación a cargo del contratista es la obra terminada y en funcionamiento. El precio corresponde a un valor previamente establecido que opera como remuneración por todas las gestiones que adelanta el contratista.
- **Precios unitarios:** las partes establecen el costo por unidad de cada uno de los conceptos que integran la obra a ejecutar o ítems de obra. Con base en este valor, las partes definen la estimación inicial de la obra, pero el valor real es el que corresponde a la multiplicación de las cantidades de obra ejecutadas efectivamente por el precio de cada unidad de obra.
- **Administración delegada:** la Entidad Estatal delega la ejecución de la obra en el contratista en calidad de director técnico, quien la ejecuta por cuenta y riesgo de la misma Entidad Estatal. El contratista obtiene como remuneración los honorarios que se pactan por su gestión. El administrador delegado se encarga de ejecutar la obra y responde por su buen resultado, pero es la Entidad Estatal quien asume los Riesgos derivados del contrato y la financiación de la obra. Los honorarios del contratista pueden pactarse en forma de porcentaje sobre el valor de la obra o como precio fijo. Cuando se haga uso de esta forma de pago, la Entidad debe abrir un proceso de selección para elegir al contratista a través de una Licitación Pública con el fin de garantizar los principios de selección objetiva, transparencia y economía que deben observarse en la actividad contractual del Estado.
- **Rembolso de gastos:** en esta modalidad el contratista asume los gastos de ejecución del contrato y la Entidad Estatal en forma periódica rembolsa dichos gastos y además reconoce al contratista los honorarios que se pactan por su gestión.

Las Entidades Estatales pueden incluir en el valor del contrato un porcentaje estimado de administración, imprevistos y utilidad, el cual puede ser una proporción residual de dicho valor del contrato.

El porcentaje de imprevistos incluido dentro del AIU es una forma de asignar y tratar un riesgo previsible dentro un Proceso de Contratación, en el cual la Entidad Estatal traslada el Riesgo al contratista por los imprevistos que puedan ocurrir, correspondiendo su valor al costo de la contingencia que la Entidad Estatal le paga al contratista para que éste asuma el riesgo en la ocurrencia de imprevistos. Así las cosas, la Entidad debe pagar el valor correspondiente a los imprevistos aun cuando no existan, pero en caso de haberse generado no podrá pagar un valor mayor al determinado por el contratista en su oferta económica para dicho aspecto.

Teniendo en cuenta lo anterior, y conforme a la revisión de varios procesos contractuales previamente realizados por

la Entidad y por otras Entidades, el Municipio pagará al contratista el valor que resulte en pesos colombianos de la siguiente forma:

- Mediante actas parciales por valor del porcentaje de avance de obra hasta completar el NOVENTA POR CIENTO (90%) del valor del contrato, previa ejecución del 100% del mismo, y previa presentación de los documentos que acrediten la prestación del servicio, así como certificaciones de cumplimiento de labores el supervisor del contrato y acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, etc.), cuando corresponda.

- Un saldo final equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato, a la suscripción del acta de liquidación.

- El valor contempla todos los costos y gravámenes a que haya lugar, es decir, los establecidos por las leyes, Ordenanzas y Acuerdos Municipales. Por lo tanto, el Contratista no tendrá más derecho que a los valores expresamente convenidos y en ningún caso genera relación laboral, ni prestaciones sociales.
- Para el pago EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondiente al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la info rmación contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARP y Parafiscales.

- **SUJECIÓN DEL PAGO A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES.** Los pagos a los cuales está obligado el MUNICIPIO se realizarán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al recibo de la factura y/o cuenta de cobro recibida por parte del Contratista, además de la entrega de bien, servicio u obra, los demás requisitos a que haya lugar, entre ellos pagos de seguridad social, pago de estampillas, cuando a ellos haya lugar, etc., todo lo cual deberá constar expresamente en el acta de recibo. Aquel requisito cuya verificación no conste expresamente en esta acta, no se entiende cumplido, así se haya suscrito el acta verificando los demás requisitos. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos del MUNICIPIO.

- **DEDUCCIONES-** EL CONTRATISTA autoriza al MUNICIPIO, para que, por conducto de la Tesorería del Municipio, se efectúe los desembolsos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes Municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

REFERENCIA PRECIOS DEL MERCADO:

El valor estimado del proceso contractual es **TREINTA MIL OCHOCIENTOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($30.806.973.750) M/CTE**, incluyendo todas las erogaciones tributarias que por ley le corresponde.

Para determinar el valor estimado del contrato se realizó un análisis de precios unitarios por parte de la secretaria de Gobierno

dentro del cual se contemplaron los costos directos e indirectos de materiales, mano de obra, transporte, disposición final de residuos, impuestos, estampillas del nivel departamental y municipal , así como los gastos para la legalización del contrato en cumplimiento al numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015; todo esto fue calculado de acuerdo con los precios del mercado y desde la formulación del proyecto de inversión que se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal y viabilizado de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto Ley 416 de 2018 y se estimó el siguiente presupuesto oficial:

PRESUPUESTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PROYECTO LLAVE EN MANO A PRECIO GLOBAL FIJO SIN FORMULA DE REAJUSTE, DE LOS DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA ESE HOSPITAL LOCAL DE RIO DE ORO. DEL MUNICIPIO DE RIO DE ORO DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR

Componente de costo	%	Valor M2	Area	Subtotal
Construcción (a todo costo)		$7.772.164	3.451	$26.821.739.109
Interventoría	7%	$544.052	3.451	$1.877.521.738
Estudios y diseños	4%	$310.887	3.451	$1.072.869.564
Transporte zonas remotas con acceso terrestre	5%	$388.608	3.451	$1.341.086.955
Urbanismo (50% de areas libres)		$554.634	2.833	$1.571.278.122
VALOR TOTAL DEL PROYECTO				**$32.684.495.488**

CARGA IMPOSITIVA:

Para realizar este análisis se han tenido en cuenta los descuentos, estampillas, impuestos, retenciones y contribuciones que afectan este tipo de contratos, los cuales deben ser asumidos por el contratista dependiendo del régimen jurídico y tributario del contratista.

	CONCEPTO SUJETO A DESCUENTOS	CÓDIGO	CONTRATO DE OBRA
DESCUENTOS MUNICIPALES	PRO- UNIVERSIDAD	340	1%
	PRO-ANCIANOS	341	4%
	PRO-CULTURA	342	1%
	PRO-DEPORTES PS 1%	343	1%
	INDUSTRIA Y COMERCIO	344	0,50%
	JUSTICIA FAMILIAR	D35	2%
	FONDO CUENTA	347	5%
	PRO- DESARROLLO MUNICIPAL	345	3%
	PAZ Y SALVO SOBRE CONTRATOS	348	29.200
	IMP. SISTEMATIZACIÓN	486	13.000
	PRO- DESARROLLO FRONTERIZO	349	1,5%
	SERVICIOS GENERALES DECLARANTE	303	

RETENCION EN LA FUENTE	SERVICIOS GENERALES NO DECLARANTE	304	
	TRANSPORTE DE PASAJEROS	305	
	COMPRAS GENERALES	307	
	COMPRAS GENERALES NO DECLARANTE	376	
	COMPRA DE COMBUSTIBLE	310	
	HONORARIOS P.NATURAL	302	
	HONORARIOS P. JURIDICA		
	CONSULTORIA P. NATURAL	301	
	CONSULTORIA P. JURIDICA		
	CONSULTORIA UNIONES TEMPORALES		
	ARRENDAMIENTO BIENES INMUBLES	306	
	ARRENDAMIENTO BIENES INMUBLES		
	RETENCION CONTRATOS DE OBRA	311	2%
	RETENCION DE IVA	313	

ANÁLISIS FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL DEL SECTOR

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato. La capacidad financiera requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato. En consecuencia, la Entidad Estatal debe establecer los requisitos de capacidad financiera con base en su conocimiento del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y de los posibles oferentes.

El Municipio establece los requisitos de capacidad financiera y organizacional a partir de lo plasmado en los documentos tipo del sector.

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

ÍNDICE DE LIQUIDEZ

El índice de liquidez determina cuántos pesos de activos corrientes hay por cada peso que tenemos que pagar entre más alto menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones acorto plazo. Para hacer un análisis del sector sobre este indicador financiero se analizó la información financiera de empresas que según estados financieros reportados a corte 31 de diciembre de 2024 en el Sistema Integrado de Información Societaria de la Superintendencia de Sociedades.

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO

Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos. Determina el grado de endeudamiento en la estructura de

financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES

Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones.

INDICADORES DE CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE)

El indicador de rentabilidad del patrimonio determina la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor es la capacidad organizacional del proponente.

RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS (ROA)

El indicador de rentabilidad sobre el activo determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

RESUMEN INDICADORES SUGERIDOS CAPACIDAD FINANCIERA Y DE ORGANIZACIÓN

Con el objetivo de establecer requisitos mínimos habilitantes de capacidad financiera y organizacional que sean proporcionales a las diferentes condiciones (presupuesto, plazo, etc) de los procesos de selección de licitación de obra pública de infraestructura social que adelanten las Entidades, se establecieron indicadores de acuerdo con el presupuesto oficial del proceso de contratación, con base en los siguientes rangos de presupuesto definidos de conformidad con las matrices de experiencia de los proyectos de infraestructura social estructuradas para la presente versión de los pliegos tipo:

Rango 1		Rango 2	
>0	**<4.000**	**>= 4.000**	**-**

(Cifras expresadas en SMMLV)

1. Índices de capacidad financiera y organizacionales para Mipyme.

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥1,1

Índice de endeudamiento	≤ 0,70
Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,02
Rentabilidad del activo	≥ 0,01

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el consorcio o en la unión temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

2. Índices de capacidad financiera y organizacionales para los demás Proponentes

Los Proponentes que NO demuestren la condición de Mipyme de conformidad con lo en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥1,2
Índice de endeudamiento	≤ 0,70
Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos Tipo

Indicador	Valor concertado
Rentabilidad del patrimonio	$\geq 0{,}04$
Rentabilidad del activo	$\geq 0{,}02$

Los indicadores definidos en la presente matriz deben ser usados por las Entidades en la estructuración de los Documentos del Proceso de Contratación de selección abreviada de menor cuantía para obra pública para infraestructura social.

Original firmado
Firma responsable:
Nombre: ROMARIO DURÁN OSORIO
Cargo: secretario de Planeación
Fecha: 28 de abril de 2026